

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS - CAF QUE APROBÓ Y LE ASIGNA RECURSOS AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO “PTI DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL DE RENCA” ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 23PTI-246858 Y DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 88, de 2017, que aprobó la creación del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada mediante Resoluciones (A) N°31, N°52 y N°80, todas de 2019 y por Resolución (A) N°94, de 2020, y todas de Corfo; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa Directora Regional Metropolitana de Santiago; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 85**, de 2022, de Corfo, que aprueba el Reglamento del instrumento Programas Territoriales Integrados – PTI.
2. La **Resolución (E) N° 1294, de 2019**, de Corfo, que aprobó Manual de Operaciones del instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”.
3. La **Resolución (A) N° 53, de 2020**, de Corfo, que aprobó el reglamento de los Comités de Asignación de Fondos – CAF, que, entre otras, lo faculta para la aprobación de estos proyectos.
4. La **Resolución (A) N°22, de 2018**, de Corfo que aprueba el Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios.
5. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° 9-2023, celebrada con fecha 04 de julio de 2023, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “**PTI Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca**”, Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246858 y le asigno recursos.



RESUELVO:

I.- **EJECÚTASE**, el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N° **09-2023**, celebrada con fecha 04 de julio de 2023, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado **“Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca”**, Etapa de Validación Estratégica, Código **23PTI-246858** y le asignó recursos, cuyo texto es el siguiente:

“1° APRUÉBASE, en el marco del instrumento “Programas Territoriales Integrados- PTI”, el proyecto denominado **“Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca”**, Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246858, de la Región Metropolitana de Santiago; cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cuentas	Total \$	Aporte CORFO \$
Gastos de Operación	20.000.000	20.000.000
Total Proyecto Anual	20.000.000	20.000.000
Gastos de Administración (Overhead)	3.000.000	3.000.000
Total Proyecto Anual + Gastos de Administración	23.000.000	23.000.000

El detalle del proyecto que se aprueba, consta en Anexo presente Acuerdo, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos.

El proyecto se aprueba, con las siguientes condiciones:

- Que se considere una selección acotada de las brechas a abordar por el proyecto, escogiendo aquellas temáticas más relevantes y que puedan ser atendidas en el período de duración del proyecto. Además, se sugiere focalizar en las necesidades de desarrollo de capital humano y sus competencias, para mejorar el empleo y contratación local.
- Que, durante la Etapa de Validación Estratégica se incorpore la perspectiva de género, tomando en consideración la guía dispuesta por la Gerencia de Redes y Territorios, lo cual se debe manifestar, especialmente, en generar data como línea de base que permita hacer el seguimiento diferenciado entre empresas lideradas por hombres y por mujeres, y que el plan de trabajo incorpore acciones específicas para que las empresas lideradas por mujeres puedan insertarse de forma asociativa a las cadenas de valor. Adicionalmente, se deben diseñar indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones definidas durante el desarrollo del proyecto.
- Que la Dirección Regional Metropolitana de Santiago, adopte las medidas necesarias para que, junto con ella, la Gerencia de Redes y Territorios actúe como contraparte en el desarrollo de la consultoría de la Etapa de Validación Estratégica. La participación de la Gerencia de Redes y Territorios en el acompañamiento estratégico, será asistiendo a la primera reunión con el/la consultor/a experto/a, apoyando la revisión del informe intermedio que se solicite y apoyando la revisión del informe final; sin perjuicio de las facultades de seguimiento, control y cierre de los proyectos que correspondan a la Dirección Regional Metropolitana de Santiago.



2° **ASÍGNASE**, para la ejecución del proyecto denominado “**Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca**”, Etapa de Validación Estratégica, **Código 23PTI-246858**”, de la Región Metropolitana de Santiago, la suma total de hasta **\$23.000.000.-** (veintitrés millones de pesos); de los cuales, hasta la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para Gastos de Operación, y la suma de hasta **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para Gastos de Administración (OH).

3° **FACÚLTASE** la ejecución inmediata del presente Acuerdo, sin perjuicio de la posterior tramitación del Acta”.

II.- **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 8.1 del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado “**Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca**”, **Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246858, de la Región Metropolitana**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Los criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario son:

Criterios de evaluación selección Agente Operador Intermediario	Ponderación
Experiencia sectorial y de articulación. Se evaluarán su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el Proyecto, así como su experiencia en articulación público-privada.	15%
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos. Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de Proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	10%
Presencia y/o cobertura del postulante. Se evaluará su presencia y /o cobertura actual en el área de influencia del Proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	25%
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad Gestora. Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como Jefe del Proyecto.	40%
Supervisión y seguimiento del proyecto. Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	10%

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de 1 a 5, donde 1 es la más baja y 5 la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.



No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 3,00 o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 2,50.

Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del Director Regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

b) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación en la página web de CORFO, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.

c) El plazo para hacer consultas vencerá el día 8 de agosto de 2023 a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico ben-hur.leyton@corfo.cl Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO.

d) El plazo para postular vence el día 10 de agosto de 2023 a las 15:00 horas.

e) A los Agentes Operadores Intermediarios, juntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

III.- DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado **“Desarrollo y Fortalecimiento Industrial de Renca”**, Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-246858, de la Región Metropolitana:

1. **María Elizabeth Díaz Lira**, ejecutiva técnica, Dirección Regional Metropolitana.
2. **Maximiliano Cortez Canto**, ejecutivo técnico, Dirección Regional Metropolitana.
3. **Beatriz Montes Díaz**, ejecutiva técnica, Dirección Regional Metropolitana.

Anótese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Valeska Moya Coloma Directora Regional Metropolitana de Santiago.

